

**ACUERDO de 13 de marzo de 2007 entre el Rector de la Universidad de Cádiz, la Presidenta de la Junta de Personal Docente e Investigador y el Presidente del Comité de empresa del Personal Docente e Investigador Contratado**

---

Reunidos el día 13 de marzo de 2007, a las 11,30 horas, en el C.A.S.E.M., Puerto Real, el Rector de la Universidad de Cádiz, la Presidenta de la Junta de Personal Docente e Investigador y el Presidente del Comité de empresa del Personal Docente e Investigador Contratado, con la asistencia del Gerente de la Universidad de Cádiz y el Director del Secretariado de Planificación de Profesorado, acuerdan lo siguiente:

**Primero.**- En relación con el acuerdo sobre medidas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral de 10 de noviembre de 2006, el personal docente e investigador podrá sustituir el permiso por lactancia de una hora diaria correspondiente a una semana, por un permiso de un día a la semana, previa autorización del Director del Departamento y siempre que el día elegido por el profesor no tenga asignada docencia. En caso de que el profesor tenga docencia durante todos los días de la semana, a solicitud del interesado, el Director del Departamento arbitrará las fórmulas necesarias para hacer efectivo el derecho de acumulación, pudiendo, en este caso, acumular el día correspondiente a esa semana al de otra semana en la que no tenga asignada docencia, con el límite máximo de tres días seguidos de acumulación.

Cádiz, 13 de marzo de 2007

Diego Sales Márquez  
Rector

M<sup>a</sup> Antonia Jesús de la Calle  
Presidenta de la Junta  
de PDI

Julio de la Torre Fernández-Trujillo  
Presidente del Comité de  
empresa de PDI